

RESOLUCIÓN TEL-110-05-CONATEL-2012

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de MIN. AMBIENTE - DISTRITO MANABI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MIN. AMBIENTE - DISTRITO MANABI. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1337406											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18,77						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	150.06250	155.06250	12.50	25	11K0F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	MANABI-SANTA ELENA	18,77	14,14	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND0166	REPETIDORA-001	MANABI	PUERTO LOPEZ	CERRO GOTERAS			01°32'47.90" S	80°46'26.10" W		
2	SMD1367	FUA-001	MANABI	PUERTO LOPEZ	GARCIA MORENO Y ELOY ALFARO			01°33'36.70" S	80°48'37.30" W		
3	SND0269	FUA-002	MANABI	JIPUJAPA	LOCALIDAD JULCUY			01°28'25.70" S	80°37'27.70" W		
4	SND0270	FUA-003	MANABI	PUERTO LOPEZ	LOCALIDAD AGUAS BLANCAS			01°31'52.00" S	80°44'27.10" W		
5	SND0271	FUA-004	MANABI	MANTA	ISLA DE LA PLATA			01°16'07.70" S	81°03'57.40" W		
6	SND0272	FUA-005	MANABI	PUERTO LOPEZ	LOCALIDAD LOS FRAILES			01°30'16.78" S	80°47'32.69" W		
7	SNW0034	FUA-006	SANTA ELENA	SANTA ELENA	LOCALIDAD CASAS VIEJAS			01°40'58.43" S	80°39'36.61" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimut	Pól.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC196117	SND0166	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	25	261.72	
ESTACIONES FIJAS (6)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azimut	Pól.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC196125	SMD1367	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
2	HC196128	SND0269	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
3	HC196129	SND0270	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
4	HC196132	SND0271	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
5	HC196114	SND0272	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
6	HC196134	SNW0034	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA EM-400	25	---	
ESTACIONES MOVILES (4)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC196118	MOTOROLA EM-400	2	HC196136	MOTOROLA EM-400	3	HC196138	MOTOROLA EM-400	4	HC196141	MOTOROLA EM-400
ESTACIONES PORTATILES (16)											

Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC196143	MOTOROLA EP-450	2	HC196146	MOTOROLA EP-450	3	HC196147	MOTOROLA EP-450	4	HC196149	MOTOROLA EP-450
5	HC196152	MOTOROLA EP-450	6	HC196154	MOTOROLA EP-450	7	HC196156	MOTOROLA EP-450	8	HC196133	MOTOROLA EP-450
9	HC196157	MOTOROLA EP-450	10	HC196158	MOTOROLA EP-450	11	HC196159	MOTOROLA EP-450	12	HC196160	MOTOROLA EP-450
13	HC196161	MOTOROLA EP-450	14	HC196162	MOTOROLA EP-450	15	HC196163	MOTOROLA EP-450	16	HC196164	MOTOROLA EP-450

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaria del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL